

El Presidente y los cuatro Vocales pertenecientes a la Relación Nacional de Examinadores de Personal Hospitalario han sido designados por la Dirección General de Sanidad, en la forma prevista en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1963.

Actuará de Secretario del Tribunal don José Guzmán García, Oficial técnico-administrativo Letrado de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 10 de agosto de 1963, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros de estimar dicho nombramiento contrario a las disposiciones vigentes, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del mencionado Decreto, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 4 de enero de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—166-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la reforma de la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de méritos entre Médicos de la Beneficencia Provincial para proveer cuatro plazas con categoría funcional de Jefes de Servicio.*

Por fallecimiento de don Juan Bautista Delgado, Secretario general de la Corporación, que había de integrar como Secretario el aludido Tribunal, se reforma la composición del mismo, que apareció publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de octubre de 1966 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre del mismo año, en el sentido de que figure como Secretario en sustitución del señor Bautista Delgado don Francisco Pachón Franco, Oficial Mayor de la Corporación en funciones de Secretario interino de la misma.

Lo que se hace público a efectos de impugnación, en cumplimiento del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, habilitándose un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 4 de enero de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—167-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcira por la que se anuncia concurso para nombramiento de Gestor afianzado de exacciones municipales.*

Se convoca concurso para nombramiento de Gestor afianzado de exacciones municipales, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión plenaria de 3 de diciembre último y contra el que no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de exposición al público, y cuyo extracto es como sigue:

a) Los recursos objeto de la gestión son los siguientes: Tasa por la prestación del servicio de Matadero, tasa por la prestación del servicio de Mercado, tasa por colocación de mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública; tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común e industrias ambulantes y callejeras.

b) El tipo mínimo a afianzar al alza es el de un millón seiscientos treinta mil pesetas anuales.

c) El plazo de duración de la gestión será de dos años, a contar desde el día primero de la quincena siguiente a la que en ella se posesione el Gestor de su cargo, salvo rescisión.

d) Los premios de gestión serán, a la baja: el 5 por 100 sobre el mínimo afianzado y el 50 por 100 sobre el exceso.

e) Para tomar parte en el concurso los interesados, además de cumplir las condiciones que figuran por extenso en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría, deberán constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de treinta y cuatro mil seiscientos pesetas. La garantía definitiva ascenderá al 5 por 100 de la cantidad total por la que se adjudique el concurso.

f) El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumpla el plazo anterior.

g) Las proposiciones de los concursantes se presentarán con arreglo al siguiente modelo: «Don ... natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento de identidad número ..., que acompaña, así como resguardo del depósito provisional número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..., número ..., por el que el excelentísimo Ayuntamiento de Alcira anuncia concurso para provisión del cargo de Gestor afianzado de las exacciones que en el correspondiente pliego de condiciones figuran por dos

años, salvo rescisión, y hallándose en todo conforme con el referido pliego de condiciones, que acepta íntegramente, ofrece la cantidad mínima líquida de recaudación afianzada por cada uno de los dos años de gestión de ... (en letra) pesetas, teniendo como premio de su gestión los siguientes porcentajes: sobre el mínimo afianzado, el ... (en letra) por ciento; sobre el exceso, el ... (en letra) por ciento, etc.

(Fecha y firma del proponente.)

h) Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento y horas hábiles de oficina, consignándose en la plica: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcira para el nombramiento de Gestor afianzado de exacciones municipales».

Se hace constar que las obligaciones de pago dimanantes de este contrato están previstas en los presupuestos municipales y que el presente concurso no necesita autorización especial para su validez.

Alcira, 2 de enero de 1967.—El Alcalde, José Pellicer Magriner.—172-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lucena referente al concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Perito Aparejador de esta Corporación.*

Por el presente se hace saber que el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Perito Aparejador de este Ayuntamiento estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: El Alcalde, ilustrísimo señor don Miguel Alvarez de Sotomayor y Antras, y como sustituto el quinto Teniente de Alcalde, don Manuel Villa Fernández.

Vocales:

Don Luis R. Bordons Elorza, representante del profesorado oficial del Estado, y como sustituto don Antonio Cabañas Alonso.

Don Angel Jausas Abarca, funcionario técnico representante de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto don Antonio Amorrích Ramiro.

Don Francisco S. Pérez Pastor, representante del Colegio Oficial de Aparejadores de Sevilla, Córdoba y Huelva, y como sustituto don Juan Francisco de Mesa Basan.

Don Luis Calle Sánchez, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto don Salvador Cañadilla Barea, Oficial Mayor del mismo.

Secretario: Un funcionario administrativo.

Asimismo se hace saber que el Tribunal calificador se reunirá a las doce horas del día 21 de marzo de 1967 para estimar los méritos y elevar la propuesta de nombramiento.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y puedan interponerse las reclamaciones oportunas por quienes se consideren interesados, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lucena, 9 de enero de 1967.—El Alcalde, Miguel Alvarez de Sotomayor.—164-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por oposición libre diez plazas de Oficiales técnico-administrativos de la plantilla de Secretaría con título superior.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 4 de enero del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición diez plazas de Oficiales técnico-administrativos de la plantilla de Secretaría con título superior.

Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios administrativos y tienen asignado el grado retributivo 13, correspondiéndoles un sueldo base de 22.000 pesetas anuales y una retribución complementaria anual de 18.260 pesetas más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y reunir todos los demás requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 100 pesetas en dinero efectivo en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valencia, 9 de enero de 1967.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—311-E.